



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1044 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 18 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1103-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 777524-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Carta N° 739-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y la Resolución Gerencial Regional N° 157-2013-GR-HVCA/GRI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 157-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 17 de setiembre del 2013, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, con Código SNIP N° 190573, con un presupuesto total de S/. 733,681.85 (Setecientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y uno y 85/100 nuevos soles), con plazo de ejecución de 120 días calendario, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, a tal efecto, estando a lo establecido en el numeral 5.5. del Capítulo V, el ítem 6.2.1 del numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL: “Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica”, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 739-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, ha procedido a designar al Ing. Wilmer Avalos Neyra, como Inspector de la citada obra, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por su correcta ejecución; por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad al 30 de octubre del 2013, al Ing. Wilmer Avalos Neyra, como Inspector de la obra “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Sector II y III en la Localidad de Antacocha, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica”, debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/cgmc

